

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ TRECE CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 055

Fecha Estado: 1/04/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320140109200	Abreviado	BANCOLOMBIA S.A.	GRUPO MAPRECO COLOMBIA S.A.	Auto resuelve solicitud Accede a lo pedido. Ordena oficiar por secretaría.	31/03/2022		
05001310301320210005800	Verbal	FEDERACION GREMIAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD -FEDSALUD	IPS UNIVERSITARIA CLÍNICA LEÓN XIII	Auto termina proceso por excepciones previas DECLARA PROBADA la excepción previa de falta de jurisdicción. REMITIR la presente demanda declarativa contractual ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA (REPARTO)	31/03/2022		
05001310301320210029400	Divisorios	MARTHA FABIOLA ACEVEDO DE VILLEGAS	CARLOS ARTURO ACEVEDO GIRALDO	Auto termina proceso por transacción Sin Sentencia, decreta el levantamiento de las medidas cautelares, sin lugar a condena en costas, archivar.	31/03/2022		
05001310301320210040300	Ejecutivo Conexo	MARTA LUCIA LONDOÑO TORO	GAMADU S.A.S. ARRENDATARIA DW DE COLOMBIA S.A.S.	Auto ordena seguir adelante ejecución Decreta remate de bienes previo secuestro y avalúo. Condena en costas a la parte ejecutada. Ordena remitir el proceso a los Juzgados Civiles Circuito de Ejecución (Reparto).	31/03/2022		
05001310301320210040300	Ejecutivo Conexo	MARTA LUCIA LONDOÑO TORO	GAMADU S.A.S. ARRENDATARIA DW DE COLOMBIA S.A.S.	Auto aprueba liquidación de costas.	31/03/2022		
05001310301320210048000	Verbal	BANCO DAVIVIENDA SA	KELLY DAYANA MESA AGUDELO	Sentencia de primera instancia Declara terminado el contrato de arrendamiento suscrito entre BANCO DAVIVIENDA S.A y KELLY DAYANA MESA AGUDELO. Concede término para la entrega. Condena en costas.	31/03/2022		
05001310301320220000200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MARIA DEL PILAR VILLEGAS RESTREPO	Auto ordena seguir adelante ejecucion Decreta remate de bienes previo secuestro y avalúo. Condena en costas a la parte ejecutada. Ordena remitir el proceso a los Juzgados Civiles Circuito de Ejecución (Reparto).	31/03/2022		
05001310301320220000200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MARIA DEL PILAR VILLEGAS RESTREPO	Auto aprueba liquidación de costas.	31/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320220006500	Ejecutivo con Título Prendario	JORGE MARTIN MOLINA ESCOBAR	LINA MARCELA TOBON QUIROZ	Auto rechaza demanda por competencia. Ordena remitir a los Juzgados Civiles del Circuito de Rionegro(Reparto)	31/03/2022		
05001310301320220008600	Verbal	ELICETH PAOLA PEÑA OSSA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	Auto rechaza demanda por competencia. Ordena remitir a los Juzgados Civiles Municipales de Medellín (Reparto)	31/03/2022		
05001310301320220008700	Tutelas	JAIME DE JESUS RUIZ GOMEZ	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Sentencia tutela primera instancia Declara Improcedente. Ordena notificar.	31/03/2022		
05001310301320220009000	Tutelas	AMELIA DEL SOCORRO MUÑOZ	SKANDIA S.A	Sentencia tutela primera instancia Niega. Ordena notificar.	31/03/2022		
05001310301320220009100	Verbal	EUCLIDES DE JESUS VALENCIA PINEDA	TERESA DE JESUS TABARES PACHANA	Auto rechaza demanda por competencia. Ordene remitir a los Juzgados Civiles Municipales de Medellín (Reparto)	31/03/2022		
05001310301320220009900	Tutelas	LILIANA MARIA QUINTERO ARCINIEGAS	JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE MEDELLIN	Auto admite tutela Ordena vincular al JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ - TOLIMA, al REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO-RUNT y a la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE CALI. Concede término. Ordena notificar.	31/03/2022		
05001400302920200011101	Ejecutivo Singular	INTERWORLD FREIGHT LTDA	COMERCIALIZADORA ALUMINIUM GLASS S.A.S.	Sentencia confirmada Sin lugar a condena en costas. Remitir a Juzgado de origen.	31/03/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 1/04/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JHULANY BRAN
SECRETARIO (A)